REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 03605 16

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 10 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, [illegible] 1995

FAP/ECHT

Dra. Beatriz García Banderas

3706
126

Registro Oficial 878 de 27 de [illegible] Año

14 de Diciembre de 1995

EL REGISTRADOR